



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA

iprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Jerusalén, Cundinamarca, diecisiete (17) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Ref.: Proceso VERBAL - Pertenencia de VALERIO LEGUIZAMÓN ALFONSO contra HEREDEROS DETERMINADOS de MARCO TULIO URQUIJO GÚZMAN y DEMÁS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS

No.253684089001 2019 00022 00

Por la Secretaría del Despacho tómease atenta nota que para efectos de la contabilización de un término a la parte o tercero interviniente que deba comparecer al juicio, se debe dejar la respectiva constancia en el expediente y al finalizar su vencimiento, deberá ingresar el expediente al Despacho para adoptar las decisiones que en derecho correspondan. Sin embargo, de existir serias dudas sobre el procedimiento judicial, se insiste, este servidor judicial está siempre presto en aportar la mejor ayuda posible para evitar cortapisa en el normal desarrollo de la actuación.

En ese sentido, contabilícese el respectivo término para que el tercero citado concorra al proceso.

Notifíquese y Cúmplase

AMAURI ORLANDO HERRERA SIERRA
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

JERUSALÉN CUNDINAMARCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 008 DE HOY 18 de Abril de de 2023

El Secretario,

CHRISTIAN EDUARDO MUÑOZ CÓRDOBA